

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE DESARROLLO COMUNAL
-AGADECO-
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2011**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-

RECIBIDO

20 SEP 2012

Firma:  Hora: 8:30 am
Guatemala, C. A.

GUATEMALA, AGOSTO 2012



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 6 de septiembre de 2012

Licenciada
Alma Raquel Villeda
Directora de Sistema de Información Gubernamental
Contraloría General de Cuentas

Licenciada Villeda:

De conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0467-2011, de fecha 27 de diciembre de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, refrendado por el Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, fui designado para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento con resultados al 31 de diciembre de 2011, a la ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE DESARROLLO COMUNAL "AGADECO", la cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. A5-911 y se ubica en el Departamento de Guatemala.

Derivado de lo anterior me permito informarle que no se practicó la auditoría requerida, debido a que la Asociación no está operando en la dirección que se encuentra inscrita en los registros de la Contraloría General de Cuentas y se desconoce el paradero de los directivos responsables, razón por la cual se presentó denuncia ante el Ministerio Público.

Según información del Sistema GUATECOMPRAS, a esta Asociación se le adjudicó en el año 2010, la ejecución de 4 proyectos financiados con fondos estatales, cuyo valor total asciende a Q6,032,104.02.

Por lo anteriormente expuesto, el informe que se originó de la presente auditoría, no fue posible notificarlo y por consiguiente no incluye el sello de recepción de la Asociación, ni se obtuvo la firma y sello del Representante Legal en el Formulario SR1, razón por la cual, respetuosamente solicitamos se sirva girar sus instrucciones para que se recepcione el informe, así como los papeles de trabajo y se proceda con el descargo del nombramiento indicado.

Atentamente,

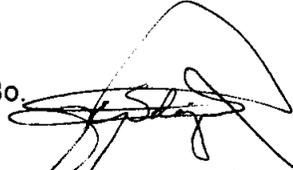



Lic. Julio Ajcá García
Coordinador de Comisión




Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza
Supervisor Gubernamental

Vo.Bo.




Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 3 de agosto de 2012

Señor
Carlos Augusto Barrientos Reyna
Presidente y Representante Legal
Asociación Guatemalteca de Desarrollo Comunal-AGADECO-
Su Despacho

Señor Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales, que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE DESARROLLO COMUNAL
-AGADECO-
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2011**

GUATEMALA, AGOSTO 2012

ÍNDICE

1 ANTECEDENTES	1
2 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
2.1 General	1
2.2 Específicos	1
3 ACTIVIDADES REALIZADAS	2
4 CONCLUSIÓN	6
5 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
6 COMISIÓN DE AUDITORÍA	8

ANEXOS

Nombramiento

Forma Única de Estadística

Formulario SR

Denuncia DAJ-D-G-20-2012



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 3 de agosto de 2012

Señor
Carlos Augusto Barrientos Reyna
Presidente y Representante Legal
Asociación Guatemalteca de Desarrollo Comunal-AGADECO-
Su Despacho

Señor Presidente y Representante Legal:

De conformidad con el nombramiento No. DAEE-0467-2011, de fecha 27 de diciembre de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, fui designado para practicar auditoría financiera que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento; sobre el manejo de los recursos financieros del Estado, los cuales fueron administrados y ejecutados por la Asociación que usted dirige y representa.

De acuerdo con los artículos 2, 4 incisos a), b), j), 27, 30, del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; artículo 46 incisos b), c) y d) y 49 del Acuerdo Gubernativo No.318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, al no haber sido posible realizar la actividad de fiscalización, se procedió a presentar la denuncia respectiva **ANTE LA OFICINA DE ATENCIÓN PERMANENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO POR FALTA DE LOCALIZACIÓN DE LA ENTIDAD Y DE SUS RESPONSABLES.**

Atentamente,

Lic. Julio Ajcá García
Coordinador de Comisión

Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza
Supervisor Gubernamental

ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE DESARROLLO COMUNAL -AGADECO-

1. ANTECEDENTES

De conformidad con el nombramiento No. DAEE-0467-2011, de fecha 27 de diciembre de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, fui designado para practicar auditoría financiera que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la Asociación Guatemalteca de Desarrollo Comunal -AGADECO-, a la cual se le asignó el Registro de Cuentadancia A5-911, basado en el ámbito de competencia de la Contraloría General de Cuentas, que establece la obligación de velar por la probidad, transparencia, honestidad y la calidad del Gasto público.

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

2.1 General

Practicar Examen Especial que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas así como proponer las recomendaciones a implementar para el buen funcionamiento del control interno de la Asociación.

2.2 Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como la documentación de soporte correspondiente.

Examinar la ejecución financiera de la entidad, para determinar si los fondos del Estado se administraron adecuadamente.

Evaluar si los sistemas de control interno establecido en la entidad, aseguran el desarrollo eficiente de las actividades y el resguardo de los fondos públicos que administra.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la administración de la entidad.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el período del 4 al 31 de enero de 2012, el Auditor Gubernamental, realizó las actuaciones que se describen a continuación:

- 3.1 Como auditor actuante se me designó de conformidad al Nombramiento número DAEE-0467-2011 de fecha 27 de diciembre de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas, para practicar auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE DESARROLLO COMUNAL-AGADECO-, a la cual se le asignó el Registro de Cuentadancia A5-911.
- 3.2 En cumplimiento a dicho nombramiento, el día 4 de enero de 2012, me constituí en las oficinas de la Asociación Guatemalteca de Desarrollo Comunal -AGADECO-, la cual según registros que obran en la Contraloría General de Cuentas, se ubica en la siguiente dirección: 14 Avenida 4-80 Sector B-2 Ciudad San Cristobal, zona 8 de Mixco, Guatemala, con el objeto de notificar el nombramiento descrito y entregar el Oficio número 01-DAEE.0467-2011, de fecha 4 de enero de 2012, por medio del cual se realizó el requerimiento de información y documentación legal y financiera relacionada con los Convenios que hubiesen suscrito con las entidades proveedoras de fondos públicos, información necesaria para practicar la auditoría.
- 3.3 No fue posible notificar los documentos descritos, debido a que en dicha dirección ya no estaba operando la Asociación. En esta dirección se ubica una vivienda sin ninguna identificación de la Asociación. Durante varios minutos, estuve insistentemente tocando el timbre y la puerta de la casa y nadie salió a atender. Vecinos del sector indicaron que en dicha casa no existe ninguna Asociación y que solamente en muy escasas oportunidades se ve entrar a personas a dicho inmueble.
- 3.4 Posteriormente intente comunicarme con los directivos de la Asociación a través de los números telefónicos 4147-9946 y 2480-7395 los cuales están registrados en la Contraloría General de Cuentas, en el primer número la contestadora automática respondió que está temporalmente fuera de servicio y en el segundo nadie respondió. También lo intente a través de los correos electrónicos de la Asociación, gerencia@agadeco.com y agadeco@yahoo.es, envié mensajes, los cuales según el sistema no llegaron a su destino por problemas en la dirección de correo.

3.5 Posteriormente procedí a localizar a los cuentadantes y directivos de la Asociación, los cuales según registros que obran en la Contraloría General de Cuentas, son:

a) Señor Carlos Augusto Barrientos Reyna. Presidente y Representante Legal de la Asociación, quien se identifica con cédula de vecindad número de orden E guión cinco (E-5) y de registro cuarenta y un mil setecientos sesenta y uno (41,761), extendida por la Municipalidad de Tiquisate, Departamento de Escuintla, con residencia registrada en 13 Avenida 13-72 San José las Rosas, Sector II, Zona 6 de Mixco, Guatemala, comprobando que dicha dirección es falsa, no existe en ese sector. Además, vecinos del sector dijeron que en este lugar no reside ni conocen a alguien con ese nombre.

b) Señor José Vittorio Riepele Castillo, con el cargo de Jefe de Presupuesto, quien se identifica con cédula de vecindad número de orden A guión cero uno (A-01) y de registro ochocientos veinticinco mil setecientos noventa y ocho (825798) extendida por la municipalidad de Guatemala, Departamento de Guatemala, con residencia registrada en Manzana D. Lote 6 Sector A-9 Condominio Fuente Azul, Casa 7 San Cristobal, Zona 8 de Mixco, Guatemala. Establecí que esta persona trabaja en la entidad mercantil "Grupo Los Tres", ubicada en Boulevard Liberación 1-87 Zona 9 de la Ciudad Guatemala, teléfono 2386-0101. Me constituí en este lugar para obtener información de la Asociación. Al momento de la visita no se encontraba presente. Horas después lo contacté vía telefónica manifestando que él ya no trabaja en la Asociación y que no tiene conocimiento donde pueda estar ubicada actualmente.

c) Señor Jorge Alejandro Maldonado García, con el cargo de Tesorero, quien se identifica con cédula de vecindad número de orden A guión uno (A-1) y de registro setecientos setenta y tres mil trescientos ochenta y ocho (773,388) extendida por la municipalidad de Guatemala, Departamento de Guatemala, con residencia registrada en 9ª. Avenida 23-54 Condominio 9-24 Mariscal Zona 11, Ciudad de Guatemala. Al momento de la visita no se encontraba presente, la persona que atendió indicó que el señor Maldonado García, vive en esa dirección pero que llegaba hasta más tarde, que le dijera el motivo de la visita para informarle y para que me llamara más tarde. Al informarle de la razón de la visita dijo que la Asociación ya no existía y que dicha persona no vivía allí pero que iba a tratar de localizarlo para trasladarle el mensaje (se negó a dar su relación de parentesco y el número telefónico del señor Maldonado García). Al día siguiente (viernes 6 de enero de 2012), alguien que se identificó como el señor Maldonado García, me llamó del número telefónico 47314555, al informarle de la razón de contactarlo, dijo que no tenía ningún inconveniente y que estaban en la

disposición de presentar toda la documentación para realizar la auditoría, pero que hasta el día lunes 9 de enero de 2012 me llamaría para indicarme la dirección de la Asociación. Le solicité que me diera en ese instante la dirección y un número telefónico para contactarlo pero se negó. Nunca más volvió a comunicarse. Llamé varias veces al número 47314555 pero envía al buzón de mensajes.

- 3.6 En Oficio O-SAT-GRC-DRG F-2012-03-01-000367 de fecha 26 de enero de 2012, la Superintendencia de Administración Tributaria-SAT- informa que se consultó el archivo computarizado del registro tributario unificado, estableciendo que en dicho registro el señor Jorge Alejandro Maldonado García (Tesorero) está registrado como contribuyente con el Número de Identificación Tributaria (NIT) 505287-4 y tiene inscrito como domicilio fiscal la 3ª calle 15-074 Zona 1, ciudad Guatemala, así mismo tiene registrado un establecimiento comercial denominado Autoservicio Joma, con dirección comercial en 3ª. Calle 13-81, Zona 1, municipio de Villa Nueva, Departamento de Guatemala, al constituirme en las direcciones indicadas comprobé que son falsas, pues no existen en el lugar indicado.
- 3.7 La Asociación Guatemalteca de Desarrollo Comunal -AGADECO-, con Número de Identificación Tributaria (NIT) 6700748-1, de conformidad con la información preliminar obtenida de GUATECOMPRAS, realizó hasta el 31 de diciembre de 2011, cuatro (4) adjudicaciones de proyectos por Q6,032,104.02, integrados en la siguiente forma: 1) Construcción carretera, Embarcadero La Playa a Comunidad San Vicente La Playa, con ubicación en Municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, por valor de Q2,260,000.00 NOG 1209221. Contratista CONROL. Hugo Waldemar Roque Lima Nit 12333530. 2) Hospital de Amatitlán. Remodelación Fase II, con ubicación en el municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala, por Q1,000,000.00. NOG 119835, contratista Metro Bienes. Julio Moisés Barrientos Pellecer Nit. 6584543. 3) Estudio Construcción carretera tramo Santa María de Jesús a Límite Palín, ubicado en el Municipio de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez por Q2,357,889.35 NOG 1140620, contratista Procesos y Desarrollos Constructivos, S. A. PRODECO Nit 32784821. 4) Estudio Remodelación y Ampliación del sistema de agua potable, ubicado en el Municipio de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, por Q414,214.67 NOG 1140647, contratista Procesos y Desarrollos Constructivos, S. A. PRODECO Nit 32784821. (Anexo 1)
- 3.8 En oficio No. 03-DAEE-0467-2011 de fecha 13 de enero de 2012, el Auditor actuante solicitó y obtuvo del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, información de los convenios suscritos con la Asociación Guatemalteca de Desarrollo Comunal -AGADECO-. Con oficio sin número

de fecha 17 de enero de 2012, el Consejo entregó fotocopias simples de los siguientes documentos: a) Convenio 114-2010 para ejecución de obras financiados a través del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala de fecha 8 de abril de 2010, suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala y la Asociación Guatemalteca de Desarrollo Comunal –AGADECO- (unidad ejecutora del proyecto) para la ejecución del proyecto “Hospital de Amatitlán, Remodelación de Fase II, por valor de Q1,000,000.00, a ejecutarse en un plazo de 8 meses, el cual comenzará a correr a partir de la fecha en que el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, haga entrega a la Unidad Ejecutora del primer aporte financiero. b) Contrato número 01-2010 de fecha 2 de agosto de 2010, suscrito entre la Asociación Guatemalteca de Desarrollo Comunal - AGADECO- y la empresa mercantil Metro Bienes, para la ejecución del proyecto “Hospital de Amatitlán, Remodelación de Fase II, en el municipio de Amatitlán, Departamento de Guatemala por Q1,000,000.00, comprometiéndose el contratista a entregar los trabajos totalmente terminados a entera satisfacción del contratante en un plazo de seis meses a partir de la fecha de recepción del anticipo. c) Documentos relacionados con el traslado de fondos públicos a AGADECO y el pago al contratista: Recibos Serie “AC” Forma 63-A2 de ingresos varios, cheques emitidos por el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala a nombre del Proyecto “Hospital de Amatitlán, Remodelación Fase II”, Boletas de depósito de fondos en el Banco de Desarrollo Rural, S. A., cuenta número 3-153-03290-6 a nombre de “Hospital de Amatitlán, Remo”, facturas emitidas por el Contratista Metro Bienes, Barrientos & Asociados, Moisés Barrientos a favor de Asociación Guatemalteca de Desarrollo Comunal y reportes de supervisión de obra y avance físico.

3.9 Se analizaron fotocopias de documentos proporcionados por el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, los cuales no están completos, estableciéndose que se trasladó a AGADECO, la cantidad de Q1,000,000.00, monto total del convenio suscrito, para la ejecución del proyecto Hospital de Amatitlán, Remodelación Fase II. Por no contar con la documentación de respaldo financiero y legal, en original y completa, así como con los cheques de pago emitidos a favor de la Empresa Constructora Metro Bienes, Barrientos & Asociados, la cual ejecutó dicho proyecto, realmente no es posible establecer si este valor le fue trasladado.

3.10 Es importante mencionar que no obstante haber recibido del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, fotocopias simples de los reportes de avance físico de la obra y formulario de evaluación de obras que contiene la evaluación física, técnica y descripción fotográfica de la ejecución del proyecto y acta administrativa de verificación del proyecto, Hospital de Amatitlán, Remodelación Fase II, emitidos y suscritos por la

Unidad Técnica de Supervisión de Proyectos del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, éstos son insuficientes, razón por la cual no efectuó ninguna inspección ocular en el Hospital de Amatitlán para verificar si la obra se inició, si se concluyó o nunca se ejecutó, por no contar con los medios documentales de prueba suficientes para ubicar con exactitud el área del Hospital en la cual se pudo haber realizado dicha remodelación. Para la verificación física y avance financiero de la obra, es necesario tener acceso a los registros contables de la Asociación Guatemalteca de Desarrollo Comunal, que soporten el movimiento de los fondos públicos y a la documentación original de respaldo, tanto financiero como técnico, que permita establecer con certeza los pagos efectuados a la empresa mercantil Metro Bienes, que supuestamente fue contratada por la Asociación, para la ejecución de la obra.

Por todo lo anteriormente descrito, se consideró procedente que la Contraloría General de Cuentas, presente ante el Ministerio Público una denuncia, en contra de las autoridades de la ASOCIACION GUATEMALTECA DE DESARROLLO COMUNAL-AGADECO- ya que los hechos descritos en los numerales del 3.1 al 3.10 precedentes, demuestran que la Asociación, se encuentra ocultando información que se considera importante para evidenciar la comisión de un posible hecho delictivo cometido en contra del Estado de Guatemala, delegando de esta manera en el Ministerio Público, llevar a cabo la Investigación que corresponda.

4. CONCLUSIÓN

Derivado de lo expuesto, se concluye que no se practicó la auditoria a la Asociación Guatemalteca de Desarrollo Comunal-AGADECO-, debido a que no fue posible tener acceso para su correspondiente revisión y análisis, la documentación de soporte financiero y administrativo de la ejecución de los recursos financieros del Estado, en virtud que no está operando en la dirección que se encuentra inscrita en los registros de la Contraloría y en el Sistema Guatecompras y se desconoce el paradero de los directivos responsables, no obstante haber agotado las instancias administrativas y sin obtener resultado alguno, por lo tanto con base en la opinión de referencia, DAJ-OPINION-PENAL-0024-2012, de fecha 16 de abril de 2012, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de Cuentas, la Comisión de Auditoría procedió a interponer denuncia en contra del Representante Legal de la Asociación Guatemalteca de Desarrollo Comunal-AGADECO-, con referencia DAJ-D-G-20-2012, en el Ministerio Público.

5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de las actividades realizadas de conformidad con lo manifestado en los numerales del 3.1 al 3.10 del presente informe gerencial, se detectaron situaciones importantes que por su contenido deben ser reveladas como hallazgos.

Hallazgos relacionados con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 1

No se localizó la entidad en la dirección registrada

Condición

Con fecha 4 de enero de 2012 se procedió a notificar el Nombramiento de Auditoría DAEE-0467-2011 de fecha 27 de diciembre de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas, a la Asociación Guatemalteca de Desarrollo Comunal -AGADECO-, la cual según registros que obran en la Contraloría General de Cuentas, se ubica en la siguiente dirección: 14 Avenida 4-80 Sector B-2 Ciudad San Cristobal, zona 8 de Mixco, departamento de Guatemala. No fue posible notificar el nombramiento descrito y obtener documentación de soporte financiera y administrativa de la ejecución de los recursos financieros del Estado, debido a que en dicha dirección no se localizó a la entidad ni a los responsables de la misma, no obstante, según información obtenida del Sistema GUATECOMPRAS, a esta entidad se adjudicó la realización de cuatro (4) proyectos por valor total de Q6,032,104.02.

Criterio

El Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 7, establece: "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2, de la presente Ley".

De conformidad con oficio número REPOR/DAEE-DFT-014-2012 de fecha 24 de enero de 2012, del Departamento de Formas y Talonarios de esta Contraloría hasta el 31 de diciembre de 2011, la Asociación Guatemalteca de Desarrollo Comunal "AGADECO" no ha presentado ninguna rendición de cuentas.

Causa

La Asociación Guatemalteca de Desarrollo Comunal "AGADECO" no ha cumplido con la obligación de rendición de cuentas, motivo por el cual se desconoce si está operando actualmente y la dirección de sus oficinas, así como, el paradero de los responsables de dicha entidad.

Efecto

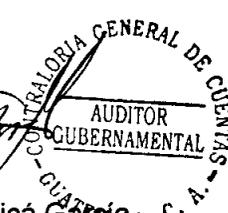
No es posible emitir opinión, sobre la gestión realizada por la administración de la Asociación en la ejecución de los recursos financieros del Estado, y por consiguiente existe la posibilidad de comisión de delitos por un monto de Q6,032,104.02.

Acciones Legales y Administrativas

El 7 de mayo de 2012, se presentó denuncia ante la Oficina de Atención Permanente del Ministerio Público, la cual se identifica con el número interno DAJ-D-G-20-2012, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de Cuentas, en contra del señor Carlos Augusto Barrientos Reyna, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación Guatemalteca de Desarrollo Comunal-AGADECO-, por la posible comisión de delitos por un valor de Q6,032,104.02 que corresponde al monto de cuatro (4) proyectos adjudicados.

6. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA



 Lic. Julio Ajcá García, C. A.
 Coordinador de Comisión

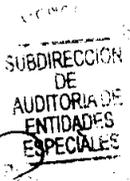


 Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza
 Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



Lic. Alfonso E. Jordán Casasola
Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales




Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



RAZÓN

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

ANEXOS

ANEXO 1

**ASOCIACIÓN GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO COMUNAL
-AGADECO-
PROYECTOS ADJUDICADOS EN EL AÑO 2010
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en quetzales)**

No	Proyectos	Ubicación	Valor	NOG	Contratista
1	Construcción de carretera de Embarcadero la Playa a comunidad San Vicente La Playa	Municipio de Panzós, Departamento de Alta Verapaz	2,260,000.00	120922 1	CONROL. Hugo Waldemar Roque Lima. Nit 12333530
2	Hospital de Amatitlán, Remodelación Fase II.	Municipio de Amatitlán, Departamento de Guatemala.	1,000,000.00	119835 1	Metro Bienes. Julio Moisés Barrientos Pellecer. Nit 6584543
3	Estudio de Construcción de carretera, tramo Santa María de Jesús a límite Palín	Municipio de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepeque	2,357,889.35	114062 0	Procesos y Desarrollos Constructivos, Sociedad Anónima. PRODECO. Nit 32784821
4	Estudio Remodelación y Ampliación del Sistema de agua potable.	Municipio de Santa María de Jesús, Depto. de Sacatepeque	414,214.67	114064 7	Procesos y Desarrollos Constructivos, Sociedad Anónima. PRODECO. Nit 32784821
TOTAL			6,032,104.02		

Fuente: Sistema de información Guatecompras.

Comentario:

El presente cuadro muestra las adjudicaciones de proyectos efectuadas a los contratistas en el ejercicio 2010 por la Asociación Guatemalteca de Desarrollo Comunal -AGADECO-.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0467-2011

Guatemala, 27 de diciembre de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. JULIO AJCA GARCIA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION GUATEMALTECA DE DESARROLLO COMUNAL "AGADECOC", CON LA CUENTA No. A5-911, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2011, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Antonio Armando PuTZul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Lic. Felipe Amador Fernández Chavert
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA																
1 DATOS GENERALES																
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE DESARROLLO COMUNAL-AGADECO-														
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:	CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL -SIG-														
1.3	TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)	Descentralizada													
1.4	NÚMERO DE CUENTANCIA O REGISTRO	A5-911														
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES														
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s)	DAEE-0467-2011														
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	27 DE DICIEMBRE DE 2011														
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	LIC. JULIO AJCA GARCÍA														
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)															
1.10	PERIODO AUDITADO	DEL <table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr></table> AL <table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr></table> No. MESES AUDITADOS: <table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td>0</td></tr></table>	Día	Mes	Año	0	0	0	Día	Mes	Año	0	0	0	0	FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Hora: 12:00 PM Guatemala, C. A.
Día	Mes	Año														
0	0	0														
Día	Mes	Año														
0	0	0														
0																
FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG																
2 AUDITORIA		5 OBRA PÚBLICA														
2.1	TIPO DE AUDITORIA O COMISIÓN	Gubernamental														
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO															
	Saldo anterior*															
	Ingresos															
	Egresos															
	*Ingresar únicamente si es examen especial															
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS		6 OBSERVACIONES														
3.1	*SANCIÓN															
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q. / Fundamento Legal													
		CI C														
	0															
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO															
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q. / Fundamento Legal													
		CI C														
	0															
3.3	*DENUNCIA															
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q. / Fundamento Legal													
		CI C														
	1	1	Q. 6,032,104.02 Artículo 30 del Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas													
	*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -															
4 PRESUPUESTO																
	Presupuesto Asignado															
	Modificaciones (+) ó (-)															
	Vigente															
	Ejecutado															
	Por devengar															
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																
	NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO													
	Lic. Julio Ajcá García	Auditor Gubernamental														
	Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza	Supervisor Gubernamental														



Contraloría General de Cuentas
GOBIERNO DE GUATEMALA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación Guatemalteca de Desarrollo Comunal -AGADECO-	Dirección de la Entidad Auditada	14ª. Avenida 4-80 sector B-2, Ciudad San Cristobal, Zona 8 de Mixco, Departamento de Guatemala			
No. De Cuentadancia	A5-911	Teléfonos de la Entidad Auditada	24803795			
Tipo de Auditoría	Evaluación de Aspectos Financieros y de Cumplimiento	Periodo Auditado	No se practicó la auditoría			
Nombramiento	DAEE-0467-2011, de fecha 27 de diciembre de 2011	No. Carta a la Gerencia y Fecha				
Auditor Gubernamental	Lic. Julio Ajcá García	Supervisor	Lic. Rafael Estuardo Ortíz Siguenza			
No.	Condición y Recomendación	Nombre Responsable del	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No cumplida	

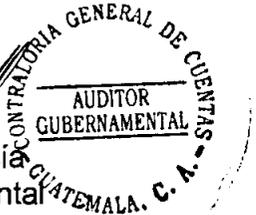
	Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables					
1	No se localizó la Entidad en la Dirección Registrada					
	Condición:					
	Con fecha 4 de enero de 2012 se procedió a notificar el Nombramiento de Auditoría DAEE-0467-2011 de fecha 27 de diciembre de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas, a la Asociación Guatemalteca de Desarrollo Comunal -AGADECO-, la cual según registros que obran en la Contraloría General de Cuentas, se					

<p>ubica en la siguiente dirección: 14 Avenida 4-80 Sector B-2 Ciudad San Cristobal, zona 8 de Mixco, departamento de Guatemala. No posible notificar el nombramiento descrito y obtener documentación de soporte financiera y administrativa de la ejecución de los recursos financieros del Estado, debido a que en dicha dirección no se localizó a la entidad ni a los responsables de la misma, no obstante, según información obtenida del Sistema GUATECOMPRAS, a esta entidad se adjudicó la realización de cuatro (4) proyectos por valor total de Q6,032,104.02.</p>					
<p>Acciones Legales y Administrativas</p>					
<p>Denuncia Penal de conformidad con lo que establece el artículo 30 del Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en contra del Presidente y Representante Legal de la Asociación, así como de cualquier otra persona que resulte responsable, por la posible comisión de delitos por un valor de Q.6.032.104.02 que corresponde al monto de cuatro (4) proyectos adjudicados.</p>	<p>Carlos Augusto Barrientos Reyna. Presidente y Representante Legal</p>				

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

Guatemala, 3 de agosto de 2012


 Lic. Julio Ajcá García
 Auditor Gubernamental



Carlos Augusto Barrientos Reyna
 Presidente y Representante Legal
 AGADECO



Oficio: DAJ-PENAL-0201-2012 LL/rm
Guatemala, 28 de Junio de 2012

Licenciado
Edwin Humberto Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
Su oficina

Licenciado Salazar Jerez:

Me dirijo a usted respecto de su oficio recibido en fecha 11 de Junio de 2012, identificado con número DAEE-0467-2011-015, por medio del cual solicita copia de denuncias presentadas ante el Ministerio Publico.

Por lo anterior adjunto a la presente remito copia de denuncias según el siguiente detalle:

Numero Interno	Código de Resultado
DAJ-D-EE-08-2012	D-0124-2012
DAJ-D-G-20-2012	D-0061-2012

Cabe aclarar que si bien es cierto ninguno de los expedientes cuenta con sello de recibido por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos, éstos fueron oportunamente remitidos, por lo cual sirve la presente como constancia de que fue debidamente recibido y registrado en los sistemas de control de la Dirección de Asuntos Jurídicos; para efectos de descarga del nombramiento de Auditoría que corresponda.

Sin otro particular,

Lieda Lexla Lemus
Lieda Lexla Lemus
Directora de Asuntos Jurídicos

Contraloría General de Cuentas
RECEBIDO
15:15
04 JUL 2012
Dirección de Asuntos Jurídicos
Ministerio Público

11-14
814
2012



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Oficio DAEE-0467-2011-015

Guatemala, 19 de junio de 2012

Licenciada
Leyla Susana Lemus
Directora de Asuntos Jurídicos
Contraloría General de Cuentas

Licenciada Lemus:

Atentamente me dirijo a usted para solicitarle girar sus instrucciones a donde corresponda para la entrega a la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de una copia de los memoriales de denuncia presentados por la Dirección a su cargo ante el Ministerio Público, con el sello de recepción de dicho Ministerio en los memoriales respectivos, de las entidades siguientes:

Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala-COOPROSGUA-
Denuncia identificada con el número **DAJ-D-EE-08-2012**.

Asociación Guatemalteca de Desarrollo Comunal-AGADECO-
Denuncia identificada con el número **DAJ-D-G-20-2012**.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Cordialmente.

Lic. Julio Ajcá García
Auditor Gubernamental

Lic. Rafael Estuardo Ortiz Si
Supervisor Gubernamental
D-0124-2012
138.

Vo.Bo.
Licenciado
Edwin Humberto Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

D-0061-2012
75

47618

D-0004 10000

DAJ-D-G-20-2012

SEÑOR FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO.
JULIO AJCÁ GARCÍA (único nombre) de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, de profesión Contador Público y Auditor, con cédula de vecindad número de orden I guion nueve (I-9) y registro veintinueve mil setenta (29,070), extendida por el Alcalde Municipal de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango, de manera atenta;

EXPONGO:

Actúo en calidad de Auditor Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, calidad que acredito con el Nombramiento número DAEE guión cero cuatrocientos sesenta y siete guión dos mil once (DAEE-0467-2011) de fecha veintisiete de diciembre de dos mil once (27/12/2011), emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales, por medio del cual fui designado para practicar auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION GUATEMALTECA DE DESARROLLO COMUNAL -AGADECO- la cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. A5-911, nombramiento que agrego a la presente denuncia, para efectos de recibir notificaciones o citaciones, señalo la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la séptima avenida siete guion treinta y dos zona trece, primer nivel, Ciudad de Guatemala.

Comparezco con el objeto de presentar denuncia en contra del señor CARLOS AUGUSTO BARRIENTOS REYNA, Presidente y Representante Legal de la ASOCIACION GUATEMALTECA DE DESARROLLO COMUNAL -AGADECO- quien se identifica con cédula de vecindad número de orden E guión cinco (E-5) y de registro cuarenta y un mil setecientos sesenta y uno (41,761), extendida por la Municipalidad de Tiquisate del, Departamento de Escuintla y con dirección para ser citado y notificado en la 14 Avenida 4-80 Sector B-2 Ciudad San Cristobal, Zona 8 del Municipio de Mixco del Departamento de Guatemala, dirección registrada en la Contraloría General de Cuentas, con base en los siguientes:

HECHOS:

Como auditor actuante se me designó de conformidad al Nombramiento número DAEE-0467-2011 de fecha 27 de diciembre de 2011, emitido por la Dirección de

vecinos del sector dijeron que en este lugar no reside ni conocen a alguien con ese nombre. b) **SEÑOR JOSÉ VITTORIO RIEPELE CASTILLO**, con el cargo de Jefe de Presupuesto, quien se identifica con cédula de vecindad número de orden A guión cero uno (A-01) y de registro ochocientos veinticinco mil setecientos noventa y ocho (825,798) extendida por la municipalidad de Guatemala, Departamento de Guatemala, con residencia registrada en Manzana D. Lote 6 Sector A-9 Condominio Fuente Azul, Casa 7 San Cristobal, Zona 8 de Mixco. Establecí que esta persona trabaja en la entidad mercantil "Grupo Los Tres", ubicada en Boulevard Liberación 1-87 Zona 9 de la Ciudad Guatemala, teléfono 2386-0101. Me constituí en este lugar para obtener información de la Asociación. Al momento de la visita no se encontraba presente. Horas después lo contacté vía telefónica manifestando que él ya no trabaja en la Asociación y que no tiene conocimiento donde pueda estar ubicada actualmente. c) señor **JORGE ALEJANDRO MALDONADO GARCÍA**, con el cargo de Tesorero, quien se identifica con cédula de vecindad número de orden A guión uno (A-1) y de registro setecientos setenta y tres mil trescientos ochenta y ocho (773,388), extendida por la municipalidad de Guatemala, Departamento de Guatemala, con residencia registrada en 9ª. Avenida 23-54 Condominio 9-24 Mariscal Zona 11, Ciudad Guatemala. Al momento de la visita no se encontraba presente, la persona que atendió dijo que el señor Maldonado García vive ahí pero que llegaba hasta más tarde, que le dijera el motivo de la visita para informarle y para que me llamara más tarde. Al informarle de la razón de la visita dijo que la Asociación ya no existía y dicha persona no vivía allí pero que iba a tratar de localizarlo para trasladarle el mensaje (se negó a dar su relación de parentesco y el número telefónico del señor Maldonado García). Al día siguiente (viernes 6 de enero 2012), alguien que se identificó como el señor Maldonado García, me llamó del número telefónico 47314555, al informarle de la razón de contactarlo dijo que no tenía ningún inconveniente y que estaban en la disposición de presentar toda la documentación para realizar la auditoría, pero que hasta el día lunes 9 de enero 2012 me llamaría para indicarme la dirección de la Asociación. Le solicité que me diera en ese instante la dirección y un número telefónico para contactarlo pero se negó. Nunca más volvió a comunicarse. Llamé varias veces al número 47314555 pero envía al buzón de mensajes.

de los convenios suscritos con la Asociación Guatemalteca de Desarrollo Comunal-AGADECO-, Con oficio sin número de fecha 17 de enero de 2012, el Consejo entregó fotocopias simples de los siguientes documentos: a) Convenio número 114-2,010 para ejecución de obras financiados a través del Consejo Departamental de Desarrollo Guatemala de fecha 8 de abril 2010, suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo Guatemala y la Asociación Guatemalteca de Desarrollo Comunal-AGADECO (unidad ejecutora del proyecto) para la ejecución del proyecto "Hospital de Amatitlán, Remodelación de Fase II, por un monto de Q.1,000,000.00, a ejecutarse en un plazo de 8 meses el cual comenzará a correr a partir de la fecha en que el Consejo Departamental de Desarrollo Guatemala, haga entrega a la Unidad Ejecutora del primer aporte financiero. b) Contrato número 01-2010 de fecha 2 de agosto 2010, suscrito entre la Asociación Guatemalteca de Desarrollo Comunal-AGADECO- y la empresa mercantil Metro Bienes, para la ejecución del proyecto "Hospital de Amatitlán, Remodelación de Fase II, en el municipio de Amatitlán, Departamento de Guatemala por Q.1,000,000.00, comprometiéndose el contratista a entregar los trabajos totalmente terminados a entera satisfacción del contratante en un plazo de seis meses a partir de la fecha de recepción del anticipo. c) Documentos relacionados con el traslado de fondos públicos a AGADECO y el pago al contratista: Recibos Serie "AC" Forma 63-A2 de ingresos varios, cheques emitidos por el Consejo Departamental de Desarrollo Guatemala a nombre del Proyecto "Hospital de Amatitlán, Remodelación Fase II", Boletas de depósito de fondos en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, cuenta número 3-153-03290-6 a nombre de "Hospital de Amatitlán, Remo", facturas emitidas por el Contratista Metro Bienes, Barrientos y Asociados Moisés Barrientos a favor de Asociación Guatemalteca de Desarrollo Comunal y reportes de supervisión de obra y avance físico.

Se analizaron los documentos en fotocopia proporcionados por el Consejo Departamental de Desarrollo Guatemala, los cuales no están completos, estableciéndose que se trasladó a la Asociación Guatemalteca para el Desarrollo Comunal -AGADECO- la cantidad de Q.1,000,000.00, monto total del convenio suscrito, para la ejecución del proyecto Hospital de Amatitlán, Remodelación Fase II, sobre dicho monto no es posible establecer si fue o no pagado a la empresa

MEDIOS DE PRUEBA:

- 1 Fotocopia simple del Nombramiento No. DAEE-0467-2011 de fecha 27 de diciembre de 2011.
- 2 Oficio de requerimiento de información y Documentos No.01- DAEE-0467-2011 de fecha 04 de enero de 2012.
- 3 Fotocopia simple de Oficio O-SAT-GRC-DRG-F-2012-03-01-0003S67 de la Superintendencia de Administración Tributaria.-SAT-
- 4 Fotocopia de convenio para ejecución de obras financiadas a través del Consejo Departamental de Desarrollo Guatemala. Convenio número 114-2010.
- 5 Fotocopia de contrato (01-2010), de fecha dos de agosto del año dos mil diez. Suscrito entre la Asociación de Desarrollo Comunal-AGADECO- y la entidad mercantil denominada METRO BIENES.
- 6 Fotocopia de documentos de desglose de aportes del Consejo Departamental de Desarrollo Guatemala a la Asociación Guatemalteca de Desarrollo Comunal-AGADECO-.
- 7 Fotocopia de impresiones obtenidas del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, de adjudicaciones efectuadas por la Asociación Guatemalteca de Desarrollo Comunal.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Código Procesal Penal Decreto 51-92 en su artículo 298 preceptúa: "Denuncia. Obligatoria. Deben denunciar el conocimiento que tienen sobre un delito de acción pública, con excepción de los que requieren instancia, denuncia o autorización para

- Que se tengan por ofrecidos y presentados los documentos e individualizados los medios de prueba que se adjuntan;
- Se tome nota del lugar que señalo para recibir citaciones y notificaciones;
- Que se tenga como denunciante a la Contraloría General de Cuentas;
- Que se inicie la investigación correspondiente de la presente denuncia así mismo se determine la participación de cada una de las personas mencionadas en el hecho cometido;
- Acompaño duplicado y tres copias del presente memorial y medios de prueba.

Guatemala, 8 de febrero de 2012.



Lic. Julio Ajcá García

Colegiado Activo No.3662

Colegio Profesionales CC. EE.

Auditor Gubernamental

En su auxilio:



Lic. Oscar Rolando Contreras Hernández
Abogado y Notario



su persecución, y sin demora alguna:

- 1) Los funcionarios y empleados públicos que conozcan el hecho en ejercicio de sus funciones, salvo el caso de que pese sobre ellos el deber de guardar secreto.
- 2) Quienes por disposición de la ley, de la autoridad o por un acto jurídico tuvieren a su cargo el manejo, la administración, el cuidado o control de bienes o intereses de una institución, entidad o persona, respecto de delitos cometidos en su perjuicio, o en perjuicio de la masa o patrimonio puesto bajo su cargo o control, siempre que conozcan el hecho con motivo del ejercicio de sus funciones.

En todos estos casos la denuncia no será obligatoria si razonablemente arriesgare la persecución penal propia, del cónyuge, o de ascendientes, descendientes o hermanos o del conviviente de hecho.

” La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto 31-2002 estipula en su artículo 30 lo siguiente: “Los Auditores Gubernamentales que en cumplimiento de su función, descubran la comisión de posibles delitos contra el patrimonio de los organismos, instituciones, entidades y personas sujetas a fiscalización, están obligados a presentar la denuncia correspondiente ante la autoridad competente y hacerlo del conocimiento del Contralor General de Cuentas, quien deberá constituirse como querellante adhesivo”. Con base en lo expuesto, medios de prueba individualizados y fundamento legal, atentamente formulo la siguiente

PETICIONES:

- Que se admita para su trámite la presente denuncia;
- Se reconozca la personería con que actuó de conformidad con el documento que acompaño
- Se reconozca la personería con que actuó de conformidad con el documento que acompaño;

constructora Metro Bienes, quien es la que ejecutó dicho proyecto, por no contar con la documentación de respaldo legal y cheques de pago emitidos a favor de la constructora.

Es importante mencionar que no obstante haber recibido del Consejo Departamental de Desarrollo Guatemala, fotocopias simples de los reportes de avance físico de la obra y formulario de evaluación de obras que contiene la evaluación física, técnica y descripción fotográfica de la ejecución del proyecto y acta administrativa de verificación del proyecto, Hospital de Amatitlán, Remodelación Fase II, emitidos y suscritos por la Unidad Técnica de Supervisión de Proyectos del Consejo Departamental de Desarrollo Guatemala, estos son insuficientes, razón por la cual no efectué ninguna inspección ocular en el Hospital de Amatitlán para verificar si la obra se inició, si se concluyó o nunca se ejecutó, por no contar con los medios documentales de prueba suficientes para ubicar con exactitud el área del Hospital en la cual se pudo haber realizado dicha remodelación. Para la verificación física de la obra es necesario tener acceso a los registros contables de la Asociación Guatemalteca de Desarrollo Comunal, que soporten el movimiento de los fondos públicos y a la documentación original de respaldo, tanto financiera como técnica, que permita establecer con certeza los pagos efectuados a la empresa mercantil Metro Bienes, que supuestamente fue contratada por la Asociación, para la ejecución de la obra.

Por lo expuesto, fue imposible cumplir con la auditoría requerida en el nombramiento anteriormente identificado, en virtud que la Asociación no está operando en la dirección registrada y se desconoce el paradero de los responsables de dicha entidad.

El monto total de la denuncia es de Q6,032,104.02, valor que corresponde a los cuatro (4) proyectos adjudicados a la **ASOCIACION GUATEMALTECA DE DESARROLLO COMUNAL -AGADECO-** que no fue posible fiscalizar financieramente ni observar físicamente que los proyectos se hayan ejecutado, razón por la cual no me consta que los mismos se hayan realizado.

En Oficio O-SAT-GRC-DRG F-2012-03-01-000367 de fecha 26 de enero de 2012, la Superintendencia de Administración Tributaria-SAT- informa que se consultó el archivo computarizado del registro tributario unificado, estableciendo que en dicho registro el señor **JORGE ALEJANDRO MALDONADO GARCÍA** está registrado como contribuyente con el número de identificación tributaria (NIT) 505287-4, y tiene inscrito como domicilio fiscal la 3ª calle 15-074 Zona 1, ciudad Guatemala. y tiene registrado un establecimiento comercial denominado Autoservicio Joma, con dirección comercial en 3ª. Calle 13-81, Zona 1, municipio de Villa Nueva, Departamento de Guatemala, Al constituirme en las direcciones indicadas comprobé que son falsas, pues no existen en el lugar indicado.

La Asociación Guatemalteca de Desarrollo Comunal-AGADECO-, con número de identificación tributaria (NIT) 6700748-1, de conformidad con la información preliminar obtenida del Sistema de Información de adquisiciones y contrataciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, realizó hasta el 31 de diciembre 2011, cuatro (4) adjudicaciones de proyectos por Q.6,032,104.02, integrados en la siguiente forma: 1) Construcción carretera, Embarcadero La Playa a Comunidad San Vicente La Playa, con ubicación en Municipio de Panzós, departamento de Alta Verapáz, por un monto de Q. 2.260.000.00. NOG 1209221. Contratista. CONROL. Hugo Waldemar Roque Lima. Nit 12333530. 2) Hospital de Amatitlán. Remodelación Fase II, con ubicación en el municipio de Amatitlán. Departamento de Guatemala, por un monto de Q.1.000.000.00. NOG 119835, contratista Metro Bienes. Julio Moisés Barrientos Pellecer. Nit. 6584543. 3) Estudio Construcción carretera tramo Santa María de Jesús a Límite Palín, ubicado en el Municipio de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez por un monto de. Q. 2.357.889.35. NOG 1140620, contratista Procesos y Desarrollos Constructivos, Sociedad Anónima. PRODECO. Nit 32784821. 4) Estudio Remodelación y Ampliación del Sistema de agua potable, ubicado en Municipio de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, por un monto de Q.414.214.67 NOG 1140647, contratista Procesos y Desarrollos Constructivos, Sociedad Anónima. PRODECO. Nit 32784821.

En oficio No. 03-DAEE-0467-2011 de fecha 13 de enero de 2012, el auditor actuante solicitó y obtuvo del Consejo Departamental de Desarrollo Guatemala, información

Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION GUATEMALTECA DE DESARROLLO COMUNAL-AGADECO- CON LA CUENTADANCIA No. A5-911.

En cumplimiento a dicho nombramiento, el día 4 de enero de 2012 me constituí en las oficinas de la **Asociación Guatemalteca de Desarrollo Comunal-AGADECO-**, la cual según registros que obran en la Contraloría General de Cuentas, se encuentra ubicada en la siguiente dirección: 14 Avenida 4-80 Sector B-2 Ciudad San Cristobal, zona 8 de Mixco; con el objeto notificar el nombramiento anteriormente descrito y entregar el Oficio número 01-DAEE.0467-2011, de fecha 4 de enero de 2012, que se refiere a requerimiento de información y documentación legal y financiera relacionada con los Convenios que hubiesen suscrito con las entidades proveedores de fondos públicos, para practicar la auditoría, lo cual fue imposible, debido a que en dicha dirección ya no estaba operando la Asociación. En esta dirección se ubica una vivienda sin ninguna identificación de la Asociación. Estuve tocando el timbre durante varios minutos y puerta de la casa y nadie salió a atender. Vecinos del sector indicaron que en dicha casa no existe ninguna Asociación y que es raro ver entrar a personas a dicho inmueble. Intente comunicarme con los directivos de la Asociación a través de los números telefónicos **4147-9946 y 2480-7395**, en el primer número la contestadora automática responde que esta fuera de servicio temporalmente y en el segundo nadie responde. También lo intente a través de los correos electrónicos de la Asociación, gerencia@agadeco.com y agadeco@yahoo.es, envié mensajes, los cuales según el sistema no llegaron a su destino por problemas en la dirección de correo.

Posteriormente procedí a localizar a los cuentadantes y directivos de la Asociación, los cuales según registros que obran en la Contraloría General de Cuentas, son: a) Señor **CARLOS AUGUSTO BARRIENTOS REYNA**. Presidente y Representante Legal de la Asociación, quien se identifica con cédula de vecindad número de orden E guión cinco (E-5) y de registro cuarenta y un mil setecientos sesenta y uno (41,761), extendida por la Municipalidad de Tiquisate, Departamento de Escuintla, con residencia registrada en 13 Avenida 13-72 San José las Rosas, Sector II, Zona 6 de Mixco, comprobando que dicha dirección es falsa, no existe en ese sector. Además,